Elementos constitutivos de las Fraternidades seglares

Para formarse más clara conciencia de la verdadera naturaleza de las Fraternidades seglares y del puesto que les corresponde ocupar en la Iglesia, es preciso tener presente unos puntos básicos en los que pueden quedar sintetizados los elementos constitutivos y las características comunes a todas las Fraternidades seglares. En la formulación de estos puntos se han tenido en cuenta la dimensión carismática, las Fraternidades seglares en la vida y en la historia de la Iglesia, su realidad actual y las perspectivas de renovación suscitadas por el Concilio Vaticano II.

En concreto, estos elementos constitutivos y caracterizantes, comunes a todas las Fraternidades seglares, son:

1.- La vocación a vivir hoy la vida evangélica y el espíritu de las bienaventuranzas, según el carisma propio de una de las varias familias religiosas, puede realizarse en diversos estados de la vida: religioso, sacerdotal, laical.

2.- La misión y el compromiso de los laicos en la Iglesia y en el mundo nacen de la misma realidad bautismal. Muchos laicos han experimentado y probado que la participación en el carisma de una familia religiosa es fuente de energía para vivir las exigencias que nacen del bautismo y, al mismo tiempo, escuela de vida que los prepara para ser en el mundo fermento evangélico .

3.- La experiencia que vivimos hoy demuestra que la comunión o “reciprocidad vital” entre religiosos, clérigos diocesanos y seglares, llamados a vivir el carisma de un mismo fundador, es de gran provecho espiritual y apostólico para todos y cada uno, en orden al cumplimiento de su misión en el mundo y en la Iglesia.

4.- El hecho de vivir un carisma común da origen y hace que se desarrolle un profundo sentido de fraternidad evangélica entre los miembros de una misma familia espiritual y entre ellos y los demás hombres.

5.- El propósito de vivir este carisma en la Iglesia es puesto en práctica mediante la adhesión a una Regla aprobada por la autoridad eclesiástica competente y es hecho manifiesto ante la comunidad eclesial por un compromiso público, que viene a reforzar y renovar las promesas bautismales.

6.- Las Fraternidades seglares tuvieron siempre, desde sus mismos orígenes, el apoyo de la Iglesia, y sus organismos respectivos recibieron la oportuna ratificación canónica. Hoy, con la actualización de sus estructuras, las Fraternidades seglares se han puesto en línea con el Concilio Vaticano II, que reconoce a las asociaciones laicales el derecho a tener su propia organización.

Como veremos, al profundizar estos puntos en las páginas siguientes, la Fraternidad seglar debe ser considerada una verdadera vocación a vivir la vida evangélica, según el carisma propio de la familia religiosa a la que pertenece, y en comunión con toda ella.

Al afirmar y subrayar que se trata de una “vocación”, es necesario llamar la atención sobre la respuesta requerida por tal llamamiento; una respuesta que debe llevar a vivir en creciente desarrollo la vocación y la consagración bautismales; a acentuar el carácter profético del carisma propio de la familia espiritual y a ser, de este modo, verdadero fermento evangélico en el mundo, viviendo según el espíritu de las bienaventuranzas.

A.- **Vida evangélica.**
La vocación a vivir la vida evangélica y el espíritu de las bienaventuranzas hoy, según el carisma propio de una familia espiritual, es una vocación a la que pueden ser llamados religiosos, clérigos diocesanos y seglares. Cada uno de ellos responderá a este llamamiento de acuerdo con la propia condición y estado de vida. Esta vocación, por lo demás, debe ser entendida dentro del contexto de un llamamiento universal a la santidad.

“Sed perfectos como el Padre celestial” (Mt. 5,48) es palabra de Jesús dirigida a todos los cristianos y no solamente a una determinada categoría y supone la imitación de Cristo Jesús, imagen perfecta del Padre y verdadero hermano nuestro. La gracia va formando cada cristiano de modo que llegue a ser conforme a la imagen del Hijo de Dios, Jesús.

De la lectura de los textos citados resulta evidente que la imitación de Cristo no puede quedar reducida al ámbito de la divina ejemplaridad, sino que abraza toda la realidad vasta y profunda del “seguimiento de Cristo”. El “ven y sígueme” es un llamamiento dirigido a todos los cristianos y todos deben responder a esta invitación, según la vocación personal y el carisma de cada uno. Toda vida cristiana, realmente tal, es en verdad vida evangélica.

Aplicando este discurso a las Fraternidades seglares debemos decir, con todo derecho, que la vida de sus miembros es una respuesta al llamamiento a vivir la vida evangélica pascualmente y que la misma Fraternidad seglar es un camino apto para vivir ese “llamamiento y respuesta” en el mundo, participando, al modo secular, en el carisma de una familia religiosa.

Principios de esa vida evangélica
Los principios sobre los que debe basarse la vida de los miembros de la Fraternidad seglar, para que sea en verdad “vida evangélica”, son:

1º.- tender a la santidad, siguiendo, a su modo, el camino evangélico de la familia espiritual a la que pertenece;

2º.- vivir en forma estable y en modo eminente la vida evangélica, permaneciendo en la propia condición secular; tratando de poner en práctica cuanto el Concilio Vaticano II ha enseñado sobre el laicado.

Algunas orientaciones
¿Cómo puede el miembro de una Fraternidad seglar vivir la vida evangélica en el mundo?
En los documentos del Vaticano II podemos registrar toda una serie de indicaciones y de orientaciones válidas. Los principales textos del Concilio a que hacen referencia los párrafos que siguen son: LG 30 a 42; AA 4-7; GS 72; CD 17; AG 15 y 21.

La respuesta a la cuestión propuesta: ¿cómo puede un miembro de la Fraternidad seglar vivir la vida evangélica en el mundo? brota sin dificultad de los citados textos. He aquí los puntos que la integran:

1.- La vida íntima con Cristo en Dios, utilizando los medios conducentes a este fin (p.e.: la participación en la liturgia, la oración personal, etc.).
2.- Vivir la pertenencia al pueblo de Dios y a la sociedad, sin antinomias, ambigüedades, ni dualismos.
3.- Dar testimonio de Cristo con la vida y con la palabra en la familia, en el medio social en que se vive, en el ejercicio de la propia profesión.
4.- Ser fermento en el mundo; para lo cual es necesario:

— conocer la propia cultura; elevarla y promoverla, en armonía con las nuevas circunstancias y llevarla a su perfección en Cristo;
— responder a las necesidades y exigencias de los hombres de hoy, teniendo en cuenta no sólo las necesidades y las exigencias espirituales y morales, sino también las necesidades sociales, económicas, etc.;
— tomar parte activa, sea individualmente, sea asociados, en el desarrollo económico-social contemporáneo, siendo promotores de justicia. (Esto exige competencia profesional, participación efectiva en la solución de los problemas de la sociedad mediante un empeño concreto, etc.);
— vivir la caridad y la amistad cristianas.

5.- Disponibilidad a cooperar más estrechamente con la jerarquía, cumpliendo tareas especiales en orden al anuncio del evangelio y a la difusión de las enseñanzas cristianas. (Muchos ambientes son accesibles únicamente a los seglares; así como también hay actividades, en el campo de la evangelización, que son más propias de los seglares).

6.- Asimilación fiel, y para ello reflexión, de la espiritualidad o carisma de la familia religiosa a que pertenece, para vivirla y encarnarla en el camino secular y en las obligaciones arriba mencionadas.

El miembro de la Fraternidad seglar encontrará inspiración y fuerza para vivir este proyecto de vida en María, fiel colaboradora de su Hijo y modelo perfecto de santidad y de solidaridad humana.

B.- **Participación en el carisma de una familia religiosa**.
Hay en la vida de la Iglesia carismas que, en su diversidad, no solamente caracterizan a los varios institutos religiosos, sino que además son inspiradores de caminos diversos hacia la santidad, dentro del mundo laical.

Es un hecho el llamamiento, la vocación, a vivir un carisma común en diversas condiciones y estados de vida, y es un hecho también que unos y otros, cuantos responden a este llamamiento, invocan como modelo y maestro un mismo padre.

En este contexto podemos hablar de “convergencia” del carisma específico y propio de un instituto religioso y de la índole secular propia de los laicos. Esta convergencia se da cuando el carisma religioso cumple con vigor y fidelidad su papel profético, mediante la rica variedad de sus dones, y encuentra resonancia y traducción adecuada en la realidad secular, donde el Espíritu Santo suscita determinadas aspiraciones espirituales que, a su vez, buscan y esperan animación y estímulo.

La Fraternidad seglar se configura y se realiza como “mediación espiritual” del carisma profético al servicio del pueblo de Dios; de un carisma característico de aquel instituto religioso al que ella está unida. Por esta “mediación espiritual” tiene lugar entre el instituto religioso y la Fraternidad seglar una verdadera comunión y una real y plena integración apostólica, en continua, estimulante y mutua ayuda espiritual. No se trata de simples relaciones de simpatía; son relaciones que expresan la participación de la Fraternidad seglar en el carisma religioso, la complementariedad carismática y la reciprocidad vital entre Instituto y Fraternidad seglar.

Experiencia de vida
Vivir la fe es hoy difícil para todo cristiano; el hecho de estar en el mundo le obliga a enfrentarse con realidades ajenas y aún enemigas del evangelio y del hombre. El cristiano se siente como “asediado” y experimenta la necesidad de un apoyo, del apoyo de una comunidad que sea —como signo de la Iglesia de la que es parte— lugar en el que profesar gozosamente la fe y en el que orar y alabar a Dios junto con los otros hermanos; una comunidad en la que se encuentre estímulo para vivir y actuar la caridad y una dirección acertada para la vida espiritual y para la acción misma.

La Fraternidad seglar pone a sus miembros en contacto con la espiritualidad, hecha vida y experiencia, de un instituto religioso. Este contacto debe traducirse en un proceso de formación o maduración espiritual; debe ser para el miembro de la Fraternidad seglar alimento nutritivo. De hecho, cuanto más profundice en esta espiritualidad, se sentirá más fuerte en la fe y más comprometido a encarnar todo este proyecto espiritual en su propia realidad temporal o secular, evitando, sin embargo, el caer en el peligro de “clericalismo” o de “monaquismo”.
En una palabra, la participación en las riquezas de la espiritualidad de una familia religiosa servirá para que el miembro de la Fraternidad seglar, tomando la “levadura” del carisma mismo del instituto religioso, la introduzca como fermento en la “masa” laical.

Comunión fraterna
Como la experiencia vivida en las diversas Fraternidades seglares lo demuestra, cuando existe una auténtica participación en el carisma de un instituto religioso, espontáneamente nace y se desarrolla una intercomunicación profunda y viva entre religiosos y los miembros de la Fraternidad seglar; lo que es de gran provecho espiritual y apostólico y sirve al cumplimiento de la misión que tienen en común en el mundo y en la Iglesia. En esta comunión se hace realidad viva la complementariedad carismática de que antes hemos hablado.

La participación en el carisma se convierte de este modo en descubrimiento de los aspectos comunitarios propios de la vida del miembro de la Fraternidad seglar, sea en el ámbito de la misma Fraternidad, sea en el ámbito de toda la familia espiritual.

Este descubrimiento es ya en sí mismo un estímulo poderoso para vivir la comunión en profundidad, y esta vivencia de la comunión es, a su vez, para el miembro de la Fraternidad seglar motivo y medio para sentirse robustecido en su fe y para comprometerse en iniciativas concretas, tanto individual cuanto comunitariamente. El religioso, por su parte, encuentra en la comunión ayuda y estímulo para ser cada día más consciente y auténtico con su vocación propia.

Amor a la Iglesia
La comunión de la Fraternidad seglar con el instituto religioso no agota sus posibilidades en el ámbito de la familia espiritual o en el servicio de determinados intereses de la misma; es y debe ser un miembro fuerte para vivir la vida eclesial y ser testimonio transparente de la Iglesia. Testimonio animado por el amor.

Amar a la Iglesia significa para el miembro de la Fraternidad seglar actuar en el mundo como fermento, en unión con los hermanos y con los pastores propios. Sería un error, una hipótesis inaceptable, el que la participación en un "carisma religioso" no trasformase la Fraternidad seglar en "piedra viva" del edificio de la Iglesia.

C.- **Indole secular e inserción en la realidad temporal**
El miembro de una Fraternidad seglar es, y permanece siempre, laico, seglar, con las características propias del laicado en las dos vertientes: espiritualidad y misión. Como tal, tiene una personalidad propia en la Iglesia, y una misión y espiritualidad propias. Deformaría su personalidad si se empeñase en vivir "haciendo el monje" o "haciendo el clérigo". Además, tomando este camino equivocado, dejaría de cumplir la misión específica a la que ha sido llamado por Dios.

Los miembros de una Fraternidad seglar son y permanecen siempre "laicos": este nombre es para ellos título de honor y fuente de responsabilidades; de él derivan sus derechos y deberes particulares. En cuanto laicos, seglares, se distinguen de otros miembros del pueblo de Dios y se caracterizan por la presencia en el mundo, en el cual han sido llamados a vivir como hijos de Dios y a servir al Señor, en la familia, en el campo de trabajo, dedicados a diversas actividades temporales, en medio de la sociedad.

La secularidad, o índole secular, es la nota característica y la condición propia del laico perteneciente a una Fraternidad seglar en la relación Iglesia-mundo. La secularidad —no "el secularismo" que es cosa bien diversa— es la nota que caracteriza la dimensión humana y cristiana de la vida y de la experiencia del miembro de una Fraternidad seglar y designa el modo propio con que él debe vivir la relación Iglesia-mundo.

De hecho, el miembro de una Fraternidad seglar pertenece a la Iglesia y al mundo, sin antinomias, dualismos, ni ambigüedades; más aún, debe ser la Iglesia en el mundo. A este respecto son muy dignos de nota dos textos del Vaticano II: AG 21 y GS 43. El laico, miembro de una Fraternidad, debe cultivar en esta relación Iglesia-mundo, en su realidad intramundana, su condición secular en la triple dimensión, sacerdotal, profética y real, según la gracia recibida en el bautismo, para recapitular todas las cosas en Cristo.

Se siguen de aquí grandes consecuencias para la vida y la espiritualidad de los miembros de las Fraternidades seglares. La secularidad vivida así es testimonio de la soberanía de Dios sobre todas las cosas y rica experiencia eclesial. Será necesario, sin embargo, superar el peligro, demasiado real, de indiferentismo, de ausentismo o de falta de compromiso.
De la reflexión sobre los textos conciliares arriba indicados nacen las siguientes conclusiones, o indicaciones, acerca del compromiso temporal de los miembros de las Fraternidades seglares, tanto a nivel individual, cuanto a nivel comunitario:

1.- la presencia e inserción en las realidades y en las estructuras temporales deben ajustarse a estos presupuestos:

a) visión realista del bien común (el desarrollo debe estar de acuerdo con la dignidad del hombre, hijo de Dios);
b) acción en el propio ambiente (barrio, ciudad, nación, iglesia local) con perspectivas abiertas hacia la comunidad universal;
c) inserción, de acuerdo con la vocación, las aptitudes y capacidades personales, en sectores como: el trabajo, la familia, la escuela, la asistencia sanitaria, la cultura, la vida pública, etc.;
d) aportación del carisma específico (el carisma de cada una de las Fraternidades seglares);
e) colaboración con los demás grupos y movimientos.

2.- Para una relación justa entre el compromiso personal y el grupo o la Fraternidad seglar deben ser tenidos en cuenta los siguientes aspectos:
a) influjo y enriquecimiento mutuos (medios que pueden servir para fomentar este enriquecimiento: el diálogo, el apoyo moral recíproco, la comparticipación, la revisión de vida a la luz del evangelio...);
b) promoción de la responsabilidad de cada uno para que realice y lleve a efecto sus propias opciones personales;
c) ejercicio de la responsabilidad en cuanto grupo. En este capítulo pueden quedar comprendidos temas como: la concientización, la formación, la promoción de cada uno en su misión y eventualmente la acción en común.

3.- Los cónyuges que pertenecen a la Fraternidad seglar deben reflexionar sobre las relaciones entre esposo y esposa, en orden al mutuo enriquecimiento, a la mutua ayuda y a una responsabilidad compartida.
4.- Respeto al legítimo pluralismo en las opciones concretas. Los miembros de las Fraternidades seglares, sin embargo, deben inspirarse, al hacerlas, en la Biblia, en las indicaciones de la Iglesia y de las respectivas conferencias episcopales y, sobre todo, deben guiarse por criterios de justicia evangélica respecto de los bienes y de la promoción humana.

D - **Autonomía en la comunión**
El Código de Derecho Canónico, hablando de las relaciones entre la Fraternidad seglar y el respectivo instituto, dice en el canon 303: “los miembros de las Fraternidades seglares, participando del espíritu de un instituto religioso, buscan la perfección cristiana bajo la alta dirección de ese instituto”.

La expresión “sub moderamine” indica una relación de dependencia, que recibe matices y acentos diversos al ser recogida en las Reglas de las varias Fraternidades seglares; como también a lo largo de la historia.

El Concilio Vaticano II, con el propósito de promover el laicado en el seno de la Iglesia, ha reconocido explícitamente a los laicos, o seglares, el derecho a crear asociaciones y a dirigirlas, y a elaborar programas de acción y realizarlos. El decreto PO, en su número 9, recomienda a los sacerdotes: “Los presbíteros... encomienden con confianza a los laicos organismos en servicio de la Iglesia, dejándoles libertad y campo de acción e invitándoles oportunamente a que emprendan también obras por su cuenta”. Todas estas recomendaciones son válidas también para las Fraternidades seglares; de hecho, si bien con diversidad de matices, han sido ya recogidas en los textos legislativos renovados de muchos institutos religiosos.

Junto a esta promoción del laicado en la línea indicada por el Vaticano II debemos añadir una segunda motivación en favor de la autonomía (no independencia) de las Fraternidades seglares: un carisma común, y esto es casi un redescubrimiento, puede ser vivido en diversidad de condiciones y situaciones por los miembros de una misma familia espiritual, esto es, por religiosos, religiosas, clérigos diocesanos, y laicos o seglares.

A esta constatación se añade inseparablemente el descubrimiento, o constatación, de que esta diversidad es una riqueza para toda la familia espiritual y sirve para una más completa y universal realización de su misión en la Iglesia.

La Fraternidad seglar, parte integrante de una familia espiritual, vive la experiencia espiritual y el carisma de ésta según su propia índole secular. De aquí se sigue una consecuencia muy

importante: la reciprocidad vital entre las diversas ramas de la familia (religiosos, religiosas, seglares). Esta reciprocidad llega a ser realidad viva en la medida en que unos y otros son fieles, al mismo tiempo, al propósito de vivir el carisma común en el propio estado y a la vocación a realizar, junto con los otros, la misión común.

La vivencia de estas realidades —carisma común y reciprocidad vital— lleva a superar el concepto de autonomía, que puede encerrar en sí el riesgo de separatismo o independencia, y a asimilar el concepto y la actitud de "comunión".

Pudiera expresarse así esta actitud: comunión en el desempeño de servicios diversos; comunión dentro del cumplimiento de las responsabilidades y deberes propios de cada uno (autogobierno por lo que toca a la Fraternidad seglar, asistencia espiritual por parte de la primera Orden). Más brevemente aún pudiera decirse: autonomía en la comunión.
Un "frenesí" de independencia puede ser una enfermedad infantil, o de adolescencia. Una sumisión pasiva significa renunciar al ejercicio de las responsabilidades propias. Los países en que estas actitudes extremas han sido superadas por una auténtica reciprocidad vital son testigos de un nuevo florecer en los movimientos seglares pertenecientes a las varias familias espirituales.

Esta autonomía en la comunión ha dado lugar a situaciones nuevas en la vida de las Fraternidades seglares. El religioso de la primera Orden, no es ya el director (el término"asistente" con que se le designa hoy es pobre y no expresa su misión), es el "hermano" religioso que vive un carisma común y que camina junto con los miembros de las Fraternidades seglares, compartiendo con ellos alegrías, dolores y experiencias de fe. Su condición de religioso y de representante de la primera Orden no es título de poder sino de servicio fraterno. Las Fraternidades seglares deben crecer en conciencia de su propia naturaleza y del papel y de las responsabilidades que les competen respecto de la misión de la familia espiritual a la que pertenecen en la Iglesia. La autonomía de que pueden y deben gozar es una autonomía que sólo se realiza en verdad en la comunión.

La comunión exige el respeto a cada uno y, al mismo tiempo, la colaboración de todos los miembros de la misma familia espiritual. La obligación de guardar y de promover con fidelidad, en su dimensión religiosa y en su dimensión secular, el carisma común y su testimonio en la Iglesia exige la unión de todos, en el respeto recíproco y en la comunión de responsabilidades.

E.- **En la iglesia local**
Para entender la relación "miembros de las Fraternidades seglares-iglesia local", el camino obvio es reflexionar sobre estos términos: "miembros de la Fraternidad seglar" e "iglesia local" y sobre el misterio de la Iglesia: "comunión y sacramento".

Los miembros de las Fraternidades seglares:
— Quieren y deben ser reconocidos en la Iglesia por su vocación propia a vivir en el mundo, en su dimensión secular, el carisma de una familia religiosa. Antes que sus actividades apostólicas y por su "ser en el mundo" quieren ser reconocidos por su "ser ante Dios", por su ser en la vida de la Iglesia. El carisma, don que han recibido del Espíritu Santo, define su puesto y su misión específica en la Iglesia.
— Las Fraternidades seglares no nacen en la Iglesia en la línea de la estructura, como nuevos eslabones, sino en la línea de la santidad y de la vida. Pueden ingresar en las Fraternidades seglares laicos y clérigos, fieles y pastores; su espiritualidad puede ser un importante aporte a la renovación de las mismas estructuras.

La iglesia local
Los miembros de las Fraternidades seglares deben tener en cuenta y cultivar las siguientes actitudes:

1.- Amor a la iglesia local
El amor a la iglesia local es en el miembro de las Fraternidades seglares una exigencia de su propia vocación. No ha recibido un carisma únicamente para su santificación personal, sino para la edificación de la Iglesia.

Este amor debe ser realista y activo; debe impulsar a conocer la iglesia en la que vive, sus necesidades, las directrices de su pastor, etc.

2.- Inserción y comunión
Es un deber de todo bautizado, y es una exigencia interior del carisma, el que todos los miembros de las Fraternidades seglares permanezcan vitalmente unidos a la comunidad eclesial y a la jerarquía. La Fraternidad seglar no debe ser un obstáculo para esta inserción en la vida de la Iglesia; debe ser más bien una transparencia de la Iglesia, una experiencia de la Iglesia como espacio de fe y como comunión.

Para ser plenamente eclesial, la Fraternidad seglar debe estar inserta orgánicamente en el pueblo de Dios, en su misión y en su comunión. Los miembros de las Fraternidades seglares viven su misión y su inserción en la vida eclesial a nivel de comunidad diocesana reunida en torno a su obispo y a nivel de Iglesia universal.

El la iglesia local los miembros de las Fraternidades deben empeñarse en promover la vida y la santidad; viviendo y actuando de acuerdo con el carisma recibido. En relación con el obispo, maestro y pastor, deben ser modelo de fidelidad creativa y de diálogo sincero. A su vez, el obispo debe acogerlos de tal modo que ellos se integren en la comunidad diocesana, manteniéndose fieles a su propia identidad.

3.- Apostolado
El aporte fundamental que los miembros de las Fraternidades seglares deben dar a la edificación de la comunidad eclesial y al servicio del Reino es vivir y dar testimonio de su propia vocación, como individuos y como Fraternidad o grupo. De hecho, la Fraternidad seglar ofrece un gran servicio a la Iglesia como escuela de vida cristiana y de disponibilidad para trabajar por el Reino. Los miembros de las Fraternidades, sacerdotes o seglares, deben vivir, en su propia condición, las exigencias de servicio que brotan de su propia espiritualidad y carisma.
En particular los miembros de las Fraternidades seglares, formados y educados para actuar libre y responsablemente en la ordenación de las realidades temporales según Dios, deben esforzarse en formar su conciencia en orden a opciones concretas, teniendo en cuenta los principios doctrinales enseñados por el magisterio eclesiástico y la aplicación que de los mismos hacen los pastores propios a las circunstancias de las iglesias locales.
Los miembros de las Fraternidades seglares, en general, han dado siempre buen testimonio de empeño apostólico y de colaboración con las actividades apostólicas promovidas a nivel diocesano. A nivel de Fraternidad o de grupo el planteamiento es diverso por la misma naturaleza de los “grupos de vida evangélica”. Cuando los miembros de las Fraternidades seglares, como grupo, se empeñan en tareas apostólicas concretas —lo que en ciertos casos puede ser conveniente y en otros puede ser necesario— deben tener como criterio preferir aquellas actividades para las que pueden recibir especialmente orientación y estímulo de su propia espiritualidad y que, al mismo tiempo, estén más de acuerdo con las necesidades reales de la iglesia particular.

4.- Pastoral de conjunto
En esta expresión se encierran dos conceptos y en consecuencia dos líneas de acción pastoral:
a) edificación de la comunidad diocesana como comunidad rica en dones y carismas, de tal modo que sea en verdad sacramento de unidad y luz de las gentes. Entendida así la pastoral de conjunto, es una exigencia que nace del mismo carisma el colaborar a la acción pastoral y el hacerse presente en la vida de la Iglesia y en sus organismos con la propia fisonomía, como grupo de vida evangélica;
b) planificación de las actividades apostólicas, teniendo como centro promotor y coordinador de estas actividades al obispo, en quien reside la plenitud de la función pastoral. Mirando siempre a promover la unidad, la presencia de la Fraternidad seglar en la planificación y en la ejecución de estas actividades apostólicas dependerá de las circunstancias concretas de cada diócesis.

5.- Presencia en la parroquia
Las comunidades particulares, los grupos de vida evangélica, etc. no pueden ignorar la comunidad parroquial, que es una comunidad eclesial de primera importancia.

La presencia de la Fraternidad seglar puede servir a la renovación espiritual y pastoral de la parroquia. Es necesario para ello que, por una parte, la Fraternidad seglar sea sensible a esta realidad parroquial y esté dispuesta a una presencia viva y a una colaboración eficaz y que, por otra parte, la comunidad parroquial sea capaz de comprender y de acoger grupos de vida evangélica, como la Fraternidad seglar. Estos sentimientos de comprensión y de acogida son el fundamento sólido para la colaboración entre los dichos grupos y la parroquia y, al mismo tiempo, son fuente de estima y respeto hacia aquellas actividades apostólicas que exigen la colaboración interparroquial o que se desarrollan fuera del ámbito de la parroquia.
Los religiosos que asisten espiritualmente a los miembros de las Fraternidades seglares deben ser conscientes de su misión en la formación y en la orientación de los miembros de las Fraternidades, aconsejándoles la dirección espiritual personal, dejando a salvo la libertad en la elección. No pongan el acento en tener actividades propias que sean un doblaje innecesario de otras actividades parroquiales. Deben más bien orientarse hacia la integración en una pastoral de conjunto.

6.- Estructuras
Como movimiento de vida evangélica, las Fraternidades seglares no deben dar prioridad a la presencia en estructuras jurídico-pastorales, sino a ser un signo profético en la comunidad eclesial.

La presencia en estructuras eclesiales, como los consejos pastorales u otros organismos diocesanos, no debe responder a razones de prestigio. Debe responder y estar de acuerdo con la naturaleza de la Fraternidad seglar y con su voluntad de comunión con la iglesia local.

7.- Apertura a la Iglesia universal
Las Fraternidades seglares pueden enriquecer la vida de la iglesia particular aportando a la vida de la misma su dimensión universal y el eco de experiencias y perspectivas de otras iglesias particulares.

Finalmente, y a modo de conclusión, si los miembros de las Fraternidades seglares son especialmente conocidos por su amor a la Iglesia y por su disponibilidad respecto de la iglesia local serán mejor comprendidos y aceptados, con su vocación específica, como individuos y como grupo fraterno.

F.- **Vigencia de las Fraternidades seglares** (c. 303).
Las Fraternidades seglares tienen hoy su puesto propio en la Iglesia. El canon 303 del actual Código de Derecho Canónico, publicado el año 1983, las define de la siguiente manera: “Se llaman órdenes terceras, o con otro nombre adecuado, aquellas asociaciones cuyos miembros, viviendo en el mundo y participando del espíritu de un instituto religioso, se dedican al apostolado y buscan la perfección cristiana bajo la alta dirección de ese instituto”.

Las Fraternidades seglares participan del espíritu de un instituto; viven una dimensión inseparable de una familia religiosa; es decir, las Fraternidades seglares u Ordenes Terceras son la prolongación y complementariedad carismática de una Orden o Instituto religioso. Lejos, pues, de obstaculizar el carisma de una familia religiosa, lo vigorizan y lo complementan.
Por eso, la Iglesia y todos los hombres tienen derecho a pedir y esperar de las Ordenes e Institutos religiosos la erección y el apoyo espiritual de su prolongación carismática seglar. Y por ello, también, todos los religiosos están obligados a favorecer y a apoyar la erección y florecimiento espiritual de su correspondiente Fraternidad seglar, pero de una manera especial están obligados a hacerlo los superiores mayores y locales, los asistentes espirituales de las Fraternidades seglares y aquellos que desempeñan algún cargo pastoral en el pueblo de Dios, dentro de las Ordenes e Institutos religiosos.